



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

CELIG
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL LOGRO DE LA
IGUALDAD DE GÉNERO

Cultura Democrática un camino para desalentar la Desigualdad

Este material, su divulgación, integridad de la obra y colección del mismo, es propiedad de la Cámara de Diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor. Las opiniones expresadas en este documento reflejan el punto de vista de su autora o autor, investigadora o investigador, y no necesariamente el del CELIG.

Contenido

Introducción	3
I. Marco conceptual	4
II. Panorama general de la desigualdad en el contexto del Covid 19	12
III. Rasgos de la cultura democrática en México: ENCUCI 2020	18
Consideraciones finales	21
Referencias	27

Introducción

La Carta Democrática Interamericana de la Organización de los Estados Americanos (OEA, 2001) en su artículo 26 establece que “la democracia es un sistema de vida fundado en la libertad y el mejoramiento económico, social y cultural de los pueblos” y, en su artículo 28, indica que los “los Estados promoverán la plena e igualitaria participación de la mujer en las estructuras políticas de sus respectivos países como elemento fundamental para la promoción y ejercicio de la cultura democrática¹.

Por otro lado, la Organización de Naciones Unidas (ONU) identifica como puntos esenciales de la democracia² los siguientes:

1. Respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales;
2. Libertad de asociación;
3. Libertad de expresión y de opinión;
4. Acceso al poder y su ejercicio de conformidad con el imperio de la ley;
5. La celebración de elecciones periódicas, libres y justas por sufragio universal y por voto secreto como expresión de la voluntad de la población;
6. Un sistema pluralista de partidos y organizaciones políticas;
7. La separación de poderes;
8. La independencia del poder judicial;
9. La transparencia y la responsabilidad en la administración pública;
10. Medios de comunicación libres, independientes y pluralistas;

¹ OEA (2001). *Carta Democrática Interamericana*. Consultado en https://www.oas.org/charter/docs_es/resolucion1_es.htm

² ONU. *Paz, dignidad e igualdad en un planeta sano*. Consultado en <https://www.un.org/es/global-issues/democracy>

El presente texto busca visibilizar la importancia de observar a las desigualdades como problemas fundamentalmente políticos y que atenderlos bajo esta óptica es primordial para fortalecer nuestra democracia.

Mas allá de las dimensiones económicas y sociales, que son relevantes, es necesario vincular a la cultura democrática y la participación ciudadana como instrumentos necesarios para que exista una justa distribución de recursos y un trato igualitario y no discriminatorio entre todas las personas. Las representaciones personales sobre lo público y la corresponsabilidad en ese espacio parten del reconocimiento de la dignidad e identidad de las personas y de los recursos que poseen; comprender que ciertas percepciones culturales sobre la desigualdad y la pobreza quiebran la solidaridad, la justicia y el Estado de Derecho, nos permitirá recuperar y afianzar valores democráticos como la igualdad, la libertad, la transparencia, el pluralismo y la justicia social.

I. Marco conceptual

“La democracia es un valor universal basado en la libertad libremente expresada del pueblo para determinar sus sistemas políticos, económicos, sociales, y culturales, y su plena participación en todos los aspectos de su vida”
Asamblea General de las Naciones Unidas³.

Como expresa el Diccionario de Política (Norberto, Matteucci y Pasquino,1993), a lo largo de la historia se ha reflexionado sobre las características de distintas sociedades ponen con frecuencia el acento no solo en la diversidad de la praxis y

³ ONU. Asamblea General, Resolución 64/155 aprobada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 2009. Fortalecimiento de la función de las Naciones Unidas para mejorar las elecciones periódicas y auténticas y la promoción de la democratización disponible en <https://undocs.org/es/A/RES/64/155> consultado el 13 de septiembre de 2019.

de las instituciones políticas sino también en las creencias, en los ideales, en las normas y tradiciones que colorean de manera particular y dan significado a la vida política en ciertos contextos, que es lo que puede denominarse cultura política⁴.

El Glosario de Términos Políticos del Instituto Nacional de Electores (INE) indica que la cultura política democrática es la cultura del ámbito público en una democracia, constituida por una concepción común de la política, un lenguaje político común y unas prácticas políticas comunes; es la dimensión objetiva de la identidad política democrática, un “capital político” de la sociedad⁵.

A continuación, se presentan algunos conceptos básicos para de valores, características y cualidades que fortalecen nuestra cultura democrática:

Democracia⁶

Término referido para designar a una de las formas de gobierno en que puede ejercerse el poder político del y para el pueblo. El concepto ha sido abordado académicamente desde la teoría de la forma de gobierno según sus usos con base en los criterios numéricos en que se ejerce el poder, siendo la democracia la forma de gobierno de las mayorías o los muchos, a diferencia de las monarquías o las aristocracias.

Tomando en cuenta el rol del concepto en el marco del Estado moderno, se puede definir como un método o un conjunto de reglas de procedimiento para la constitución del gobierno y para la formación de las decisiones políticas, más que de una determinada ideología. Desde esta óptica, un régimen democrático

⁴ Norberto, Matteucci y Pasquino. *Diccionario de Política*. Siglo Veintiuno Editores. México, 1993.

⁵ INE. Glosario de Términos Políticos. Consultado en https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-CiudadaniaParticipacionDemocratica/MEPD-2010/MEPD-materiales/herramientas/glosarios/GLOSARIO_TERMINOS.pdf

⁶ <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=67>

implicaría, entre otras cosas, que sus órganos legislativos o ejecutivos estén compuestos por miembros elegidos por el pueblo, directa o indirectamente; que haya ciudadanos sin distinción de raza, religión o condición social y económica con capacidad para votar y elegir representantes; igualdad de voto; y que prepondere el principio de mayoría sin afectar los derechos de las minorías. A esto se le llamaría democracia formal.

Otra acepción de la Democracia se adjetivaría como Sustancial y se remitiría a los principios e ideales característicos de la democracia moderna donde se privilegia la idea de igualdad ante la ley e incluso en el ámbito económico o social, y la libertad del individuo frente al poder político. Las instituciones que velan estos principios, en mayor o menor medida, pueden considerarse sustancialmente democráticas.

En suma, la democracia formal describe al gobierno del pueblo y la sustancial al gobierno para el pueblo.

Ciudadanía⁷

La ciudadanía es un conjunto de derechos y deberes que hacen de cada individuo un miembro de una comunidad política. Es un concepto que habla de la calidad del vínculo y de la relación que las personas tienen con el Estado. A través de esta relación, se establecen las prerrogativas para participar en la vida pública y en la toma de decisiones de una comunidad o de una nación. Por lo tanto, la ciudadanía no implica sólo derechos y responsabilidades, sino también capacidad de participación.

La ciudadanía no es pues una relación ni un contenido estático, sino más bien una construcción dinámica cuyos significados y alcances son proporcionales a la fuerza y la capacidad de los sujetos históricos para darle contenido.

⁷ INMUJERES (2007). Glosario de Género. Consultado en http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf

Igualdad⁸

El principio de que todos los seres humanos son iguales es el fundamento ético y político de una sociedad democrática. Puede explicarse desde dos enfoques: como igualdad de ciudadanía democrática o como igualdad de condición o de expectativas de vida. La primera dimensión se vincula con la idea de que a cada miembro de la sociedad se le debe ser asegurado, de modo igualitario, un cierto catálogo de derechos básicos que, al desarrollar su proyecto de vida le permita ejercer su condición de agente democrático. La segunda dimensión apunta a que una igualdad real importa, necesariamente, el establecimiento de un estado de cosas moralmente deseables, que garantice a cada ser humano el goce de un mínimo común de beneficios sociales y económicos.

Cuando se hace referencia a la idea de igualdad tenemos: la igualdad digna de todo individuo, la igual participación, igualdad ante la ley, igualdad política, igualdad de las condiciones materiales de vida y la igualdad de oportunidades.

Discriminación⁹

De acuerdo con el artículo 4° de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la discriminación es “toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas”. Esta definición concuerda con la de la CEDAW, en la cual especifica que la discriminación puede darse en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra.

⁸ ídem

⁹ Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Consultado en <https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/ley%20Federal%20para%20Prevenir%20la%20Discriminaci%F3n%281%29.pdf>

Participación ciudadana¹⁰

La participación ciudadana es un mecanismo social que funciona para el desarrollo local, además de promover una democracia participativa a través de la integración de la comunidad en los diversos quehaceres de su entorno.

Participación Política¹¹

La participación política es la disposición para involucrarse activamente en la vida política de la sociedad, manteniéndose informado, tomando parte en el diálogo público e integrándose en las acciones colectivas de los procesos políticos; cuando las y los ciudadanos no tienen esta disposición, el poder se acumula en unos cuantos.

Derechos Humanos¹²

Derechos humanos Comúnmente se entiende que los derechos humanos son los derechos inherentes a los seres humanos. El concepto de derechos humanos reconoce que a cada ser humano le corresponde disfrutar de sus derechos humanos sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, propiedad, nacimiento u otra condición. Los derechos humanos están garantizados legalmente por el derecho de los derechos humanos, que protege a las personas y los grupos contra las acciones que interfieren con las libertades fundamentales y la dignidad humana. Están expresados en tratados, derecho internacional consuetudinario, conjuntos de principios y otras fuentes de derecho. El derecho de los derechos humanos adjudica una obligación a los Estados de actuar de cierta manera y les prohíbe realizar determinadas actividades. Todos los derechos humanos y los instrumentos

¹⁰ <https://www.iecm.mx/participacionciudadana/>

¹¹ INE. *Glosario de Términos Políticos*. Consultado en https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-CiudadaniaParticipacionDemocratica/MEPD-2010/MEPD-materiales/herramientas/glosarios/GLOSARIO_TERMINOS.pdf

¹² ONU-INMUJERES. *Glosario de Igualdad de Género*. Consultado en <https://unidaddegenerosgg.edomex.gob.mx/sites/sgg.edomex.gob.mx/files/files/glosario%20de%20g%C3%A9nero.pdf>

correspondientes se aplican de igual manera a hombres y mujeres. Además, la CEDAW ha precisado y complementado algunos de ellos desde la perspectiva de los derechos de las mujeres.

Brechas¹³

Es una medida estadística que muestra la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicador. Se utiliza para reflejar la brecha existente entre los sexos respecto a las oportunidades de acceso y control de los recursos económicos, sociales, culturales y políticos. Su importancia estriba en comparar cuantitativamente a mujeres y hombres con características similares, como edad, ocupación, ingreso, escolaridad, participación económica y balance entre en trabajo doméstico y remunerado, entre los indicadores que sirven para medir la equidad de género.

Desigualdad de género¹⁴

Distancia y/o asimetría social entre mujeres y hombres. Históricamente, las mujeres han estado relegadas a la esfera privada y los hombres, a la esfera pública. Esta situación ha derivado en que las mujeres tengan un limitado acceso a la riqueza, a los cargos de toma de decisión, a un empleo remunerado en igualdad a los hombres, y que sean tratadas de forma discriminatoria.

La desigualdad de género se relaciona con factores económicos, sociales, políticos y culturales cuya evidencia y magnitud puede captarse a través de las brechas de género.

13

<http://www.institutoqueretanodelasmujeres.gob.mx/images/stories/Documentos/Definiciones/brechas%20de%20genero.pdf>

14

<http://www.institutoqueretanodelasmujeres.gob.mx/images/stories/Documentos/Definiciones/desigualdad%20de%20genero.pdf>

Justicia¹⁵

Del latín “Iustitia es la realización de lo que intuimos como justo, y se manifiesta en la constante, perpetua voluntad de atribuir a cada uno su derecho”.

Es el conjunto de normas y reglas que establecen un marco adecuado para las relaciones entre personas e instituciones, y autorizan, prohíben y permiten acciones específicas en la interacción de individuos e instituciones.

Justicia Social¹⁶

Corriente de pensamiento de acuerdo con las nuevas concepciones jurídico-sociales por la cual se dignifica al ser humano y se le considera como miembro de una clase social que requiere vivir dignamente.

Tolerancia¹⁷

La tolerancia consiste en el respeto, la aceptación y el aprecio de la rica diversidad, de las culturas de nuestro mundo, de nuestras formas de expresión y medios de ser humanos. La fomentan el conocimiento, la actitud de apertura, la comunicación y la libertad de pensamiento de conciencia y de religión. La tolerancia consiste en la armonía en la diferencia. No sólo es un deber moral, sino además una exigencia política y jurídica. La tolerancia, la virtud que hace posible la paz, contribuye a sustituir la cultura de guerra por la cultura de paz.

¹⁵ INMUJERES (2007). Glosario de Género. Consultado en http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf

¹⁶ <http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/wp-content/uploads/sites/12/2012/10/Glosario-de-T%C3%A9rminos-SEDESOL-Estatal-Veracruz-2015.pdf>

¹⁷ UNESCO (1995). *Declaración de Principios sobre la Tolerancia*. Consultado https://www.oas.org/dil/esp/afrodescendientes_instrumentos_internacionales_Declaracion_Principios_Tolerancia_UNESCO.pdf

Legalidad¹⁸

La legalidad es el cumplimiento de la ley, o la conformidad de una decisión o de una conducta para con la ley, y en el mediano y largo plazos requiere de la existencia de una cultura de la legalidad, porque la fuerza del Estado por sí sola no es suficiente si en la sociedad no existe la convicción de que es mejor para todos cumplirla.

Legitimidad política¹⁹

La legitimidad política, desde el punto de vista de la ciudadanía, es la adhesión (el consentimiento, el apoyo) de las personas a un estado, a una constitución, a un régimen, a un procedimiento o a una decisión política legal.

La legitimidad de la Constitución es el reconocimiento por parte de la sociedad de que aquella encarna los valores de su consenso político básico, por lo que en este nivel, legitimidad y consenso coinciden. La legitimidad de la legislación, de las políticas públicas y de las decisiones gubernamentales es su concordancia con la Constitución, pero no excluye el disenso político con respecto a las mismas, pues en una sociedad plural nunca existe un consenso total en torno a la legislación, las políticas públicas o las decisiones gubernamentales, en estos niveles, legitimidad y consenso no necesariamente coinciden. La legitimidad política está estrechamente vinculada con la legalidad y con la cultura de la legalidad; cuando no hay legitimidad política, se dificulta el buen funcionamiento de las instituciones formales.

¹⁸ INE. *Glosario de Términos Políticos*. Consultado en https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-CiudadaniaParticipacionDemocratica/MEPD-2010/MEPD-materiales/herramientas/glosarios/GLOSARIO_TERMINOS.pdf

¹⁹ Ídem

II. Panorama general de la desigualdad en el contexto del Covid 19

La ONU identifica como los problemas que se oponen a la democracia, los derechos humanos y el imperio de la ley²⁰ a:

- La profundización de la pobreza;
- Amenazas a la seguridad humana;
- La violación de los derechos individuales y los impedimentos para el disfrute de las libertades fundamentales;
- El deterioro del imperio de la ley en contextos tales como la lucha contra el terrorismo;
- La ocupación ilegal con uso de la fuerza;
- El aumento de los conflictos armados;
- El acceso desigual a la justicia por parte de los grupos en situación desventajosa; y,
- La impunidad.

Bajo este marco es pertinente valorar el papel de nuestra cultura democrática como un camino para desalentar las desigualdades, sobre todo porque la inesperada pandemia por el Covid-19 ha generado un aumento significativo en los niveles de pobreza que no tiene precedentes en las últimas décadas y, que ha impactado

²⁰ ONU. *La Democracia y los Derechos Humanos*. Consultado en <https://www.un.org/es/events/democracyday/2008/pdf/DEMOCRACIAYDERECHOSHUMANOSDEFINITIVO.pdf>

fuertemente en la desigualdad y el empleo, como lo señala la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)²¹.

De acuerdo con el informe “Panorama Social de América Latina, 2020” (CEPAL, 2021)²², durante el 2020 la pobreza y la pobreza extrema alcanzaron en América Latina niveles que no habían observado en los últimos 12 y 20 años, respectivamente. Además, de que existió un empeoramiento de los índices de desigualdad en la región y en las tasas de ocupación y participación laboral, sobre todo en las mujeres, debido a la pandemia del COVID-19, pese a las medidas de protección social de emergencia que los países han adoptado para frenarla.

El documento indica que persisten las brechas entre grupos de población: la pobreza es mayor en áreas rurales, entre niñas, niños y adolescentes; indígenas y afrodescendientes; y en la población con menores niveles educativos. Agrega que el aumento de los niveles de pobreza y pobreza extrema sería todavía mayor sin las medidas implementadas por los gobiernos para transferir ingresos de emergencia a los hogares. Los gobiernos de la región implementaron 263 medidas de protección social de emergencia en 2020. Estas alcanzaron al 49,4% de la población, es decir, aproximadamente 84 millones de hogares o 326 millones de personas. Sin esas

²¹ CEPAL, 2021. *Pandemia provoca aumento en los niveles de pobreza sin precedentes en las últimas décadas e impacta fuertemente en la desigualdad y el empleo*. Comunicado de prensa consultado en <https://www.cepal.org/es/comunicados/pandemia-provoca-aumento-niveles-pobreza-sin-precedentes-ultimas-decadas-impacta>

²² CEPAL, 2021. *Panorama Social de América Latina, 2020*. Consultado en https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/46687/S2100150_es.pdf

medidas, la incidencia de la pobreza extrema habría alcanzado el 15,8% y la pobreza el 37,2% de la población²³.

Se estima que en 2020 la tasa de pobreza extrema se situó en 12,5% y la tasa de pobreza alcanzó el 33,7% de la población, lo que supone que el total de personas pobres ascendió a 209 millones a finales de 2020, lo que significa 22 millones de personas más que el año anterior. De ese total, 78 millones de personas se encontraron en situación de pobreza extrema, lo que representa 8 millones más que en 2019. Según las nuevas proyecciones de la CEPAL, como consecuencia de la fuerte recesión económica en la región se registrará una caída del PIB de -7.7%²⁴.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en su documento “Desarrollo humano y Covid-19 en México: Desafíos para una recuperación sostenible”²⁵, indica que México presenta un estancamiento con avance de paso lento, fenómeno que es compartido en la región de América Latina y el Caribe (ALC). Además, se señala que, a pesar de mantener un progreso en la provisión de servicios básicos para gran parte de su población, la calidad de estos no se ha reflejado en ingresos más igualitarios; lo que profundiza rezagos importantes en los grupos de la población indígena, con discapacidad, y aquellos por debajo de la línea de los ingresos, incluyendo la brecha transversal de género.

²³ Ídem.

²⁴ Ídem.

²⁵ PNUD, 2021. *Desarrollo humano y Covid-19 en México: Desafíos para una recuperación sostenible*. Consultado en <https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/poverty/desarrollo-humano-y-covid-19-en-mexico-.html>

La desigualdad de ingreso a su vez se correlaciona con la movilidad social, condicionando los logros de las personas en mayor medida a sus orígenes y en menor medida a sus propios méritos. En México al menos 7 de cada 10 personas que nacen en el quintil más pobre no logran superar la línea de pobreza, situación que se agudiza en la región sur del país. Los datos identifican como elementos determinantes de la movilidad en México a aquellos relacionados con la riqueza del hogar de origen, la región de nacimiento, el logro educativo de los padres, el tono de piel, las condiciones de la localidad de origen, el sexo de la persona y si padres y madres son hablantes de lenguas indígenas. La baja movilidad se concentra en los extremos de la distribución socioeconómica, de manera que quienes nacen en posiciones de mayor desventaja poseen pocas posibilidades de superar su situación, y quienes se encuentran en una posición privilegiada tienen reducidas probabilidades de perder su estatus²⁶.

Además de los aspectos de riqueza e ingreso, la movilidad también se refleja en movilidad educativa, ocupacional y de salud, determinando la resiliencia de las personas ante emergencias como la COVID-19. Por ejemplo, la desigualdad en capacidades comienza en la infancia y se refuerza a lo largo del ciclo de vida: las y los niños nacidos en familias de ingreso bajo son más propensos a tener mala salud y alcanzar menores niveles de estudios, los cuales, a su vez, se reflejan en salarios más bajos²⁷.

²⁶ Ídem.

²⁷ Ídem.

El PNUD enfatiza que en el caso de México la pandemia por COVID-19 afectará mayormente los temas relacionados a la salud y la economía debido a sus altos niveles de desigualdad²⁸. Otro elemento determinante para el alcance de las afectaciones de la crisis provocada por la COVID-19, es la capacidad de los individuos en el uso y acceso a la tecnología, misma que a su vez se encuentra limitada por la dinámica de la desigualdad²⁹.

Por otro lado, es necesario visibilizar los estragos de la otra pandemia, la de las violencias contra las mujeres. Con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad de Pública (SESNSP)³⁰ se observa que los presuntos delitos de feminicidio han aumentado en un 130% en los últimos 6 años, con un total de 5,219 casos con carpeta de investigación abierta. En agosto de 2021, se registró la cifra más alta de víctimas de feminicidios con un total de 107. En agosto de 2021 se rompió el récord histórico de 107 feminicidios, la cifra alta desde el año 2015. En lo que va del año se han superado otras cifras, por ejemplo, en marzo se registraron 2,017 delitos de violación; 23,905 delitos de violencia familiar en mayo y, se realizaron 27,751 llamadas efectivas y de emergencia al 911 relacionadas por violencia contra la mujer en mayo.

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en México, la brecha salarial entre mujeres y hombres era de 18.8% en 2019

²⁸ ídem.

²⁹ ídem.

³⁰ SESNSP. *Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1. Información con corte al 31 de agosto de 2021.* Consultado en <https://drive.google.com/file/d/1HjUBP3k94dcdtFiFuR3hY0BuJ3SL-93o/view>

y representa una de las brechas más amplias de los países miembros de la OCDE, muy por encima de la brecha salarial promedio identificada de 13 por ciento³¹.

De acuerdo con el estudio Discriminación estructural y desigualdad social, realizado en conjunto por la Secretaría de Gobernación (SEGOB), el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) Y LA CEPAL, la brecha salarial en México persiste con posiciones ocupacionales y escolaridades similares, los hombres reciben en promedio un ingreso laboral por hora trabajada 34% mayor al de las mujeres. Esto implica que el ingreso laboral de las mujeres debería incrementarse en más de un tercio para ser equivalente al de los hombres³².

En materia de impunidad, el documento “Escalas de impunidad en el mundo. Índice Global de Impunidad 2020 (IGI-2020)”³³ de Le Clercq y Rodríguez (2020), se menciona que en México:

- Los resultados del IGI-2020 muestran un valor total de 49.67, esto lo ubica entre los países con mayores problemas de impunidad a nivel mundial, aún y cuando a nivel regional se encuentra en el promedio.
- Permanecen niveles muy altos de impunidad debido a: un mal desempeño de los sistemas de seguridad y justicia que requiere ser corregido si se desea acabar con la impunidad y la corrupción imperantes en el país.

³¹ INMUJERES. *Cuatro causas que propician la brecha salarial de género*. Consultado en <https://www.gob.mx/inmujeres/es/articulos/cuatro-causas-que-propician-la-brecha-salarial-de-genero?idiom=es>

³² Ídem.

³³ Le Clercq y Rodríguez. *Escalas de impunidad en el mundo. Índice Global de Impunidad 2020 (IGI-2020)*. UDLAP, 2021. Consultado en <https://www.casede.org/index.php/biblioteca-casede-2-0/autores-casede/gerardo-rodriguez-sanchez-lara/574-indice-global-de-impunidad-2020/file>

- La impunidad en México es estructural en términos institucionales. Por ejemplo, tiene la mitad de jueces en promedio que la región americana y cuatro veces menos que el promedio global. En términos del estado de fuerza policial, la Secretaría de Gobernación señala que hay un déficit de policías estatales de aproximadamente un 50 por ciento (SESNSP, 2020). Se cuenta con 1.02 policías por cada mil habitantes, cuando el estándar mínimo se ubica en 1.8 policías.

III. Rasgos de la cultura política en México: ENCUCI 2020

Los resultados de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020³⁴, muestran los rasgos de la cultura política y las prácticas ciudadanas predominantes en nuestro país y revela que la mayoría de las y los ciudadanos aún confían en la democracia como la mejor forma de gobierno.

En dato destacado es que el 88% de las personas encuestadas sienten orgullo de su mexicanidad y, aunque no haya una satisfacción completa ante la democracia, es muy elevado el aprecio que sienten por ella como forma de gobierno.

Además, el 80.3 por ciento de las personas encuestadas piensan que el voto sirve para que exista un mejor gobierno.

El 36.3% de población de 15 años y más, a nivel nacional, considera como la característica que mejor describe a una ciudadana y a un ciudadano es el tener responsabilidades. Otro 29% señala que es el tener derechos, el poder votar tuvo

³⁴ INEGI-INE. Presentan INEGI y el INE los resultados de la encuesta nacional de cultura cívica (ENCUCI) 2020. Consultado en https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ENCUCI20_Nal.pdf

un 10.3%, un 8.6% señaló que tener educación política, 7.3% considera que la característica que mejor describe a una ciudadana y a un ciudadano es pertenecer a un país y finalmente un 4.3% dijo que el cumplir 18 años.

En este sentido, el 91.5% dijo tener su credencial de elector vigente, el 59.2% señaló que está de acuerdo con la idea de que gracias a los partidos políticos la gente puede participar en la vida política y finalmente otro 58.4% está de acuerdo con que los partidos políticos son necesarios para hacer que el gobierno funcione.

La gran mayoría, un 88.7%, dijo estar de acuerdo también con la idea de que, para gobernar un país, es necesario tener un gobierno donde todas las personas participen en la toma de decisiones.

Asimismo, el 69.2% dijo contar con los conocimientos y habilidades para participar en actividades políticas, mientras que el 77.5% consideró que para gobernar un país es necesario un gobierno encabezado por un liderazgo político fuerte.

La mayoría (73.4%) sabe o ha escuchado qué es la democracia; entre quienes declararon estar en ese porcentaje, las opiniones sobre la democracia y gobierno registraron los siguientes porcentajes:

- 65.2% la considera preferible a cualquier otra forma de gobierno.
- 16.4% piensa que en algunas circunstancias un gobierno no democrático puede ser mejor.
- 14.7% opina que da lo mismo un régimen democrático que uno no democrático.
- 52.7% dijo sentirse muy o algo satisfecha con la democracia en México
- 46.8% declaró sentirse poco o nada satisfecha con la democracia en el país.

La ENCUCI también proporciona información sobre temas como el rechazo, la discriminación y la obediencia a las leyes. En cuanto al rechazo, indica que el 71%

de la población de 15 años y más consideró que hay un rechazo muy frecuente para integrar a las personas que fuman marihuana. El 48.7% señaló que las personas más rechazadas son aquellas que han estado en la cárcel y el 25.4% que se presenta en mayor medida hacia los inmigrantes.

Los principales motivos de discriminación, rechazo o trato diferenciado en el país son la clase social, la forma de vestir o arreglarse y la orientación sexual, con 73.3%, 72.6% y 72.2%, respectivamente.

En cuanto al rubro de obedecer las leyes, el 49.5% dijo que considera que las personas pueden pedir que se cambien las leyes si estas no les parecen; 27.7% considera que siempre deben obedecerse las leyes, aunque sean injustas y 16.8% piensa que se pueden desobedecer en caso de ser injustas.

Además, el 54.2% de las personas consideraron que sí es posible disminuir la corrupción en el país.

Por otra parte, el 62.1% calificaron muy alta en una escala de 0 a 10 la confianza que se tiene con las personas a quienes trata personalmente, con un 8, mientras que solamente 32.1% siente el mismo nivel de confianza con las personas que viven en su misma colonia.

En cuanto a las y los servidores públicos, solo el 21.8% dijo tener un nivel muy alto de confianza, y el 13.8% con las y los empleados de gobierno.

Las organizaciones a las que la población de 15 años y más les tiene mucha confianza son las universidades públicas con 25.9%, seguidas de los sacerdotes con 16% y los medios de comunicación con 11.2%.

En materia de participación, el 22.1% de las personas mayores de 18 años dijeron haber realizado actividades relacionadas con asuntos públicos durante el último año. Sin embargo, fueron los eventos religiosos (27%) los asuntos que más convocaron a la comunidad a reunirse.

En segundo lugar, se encuentran las reuniones para solucionar problemas relacionados con los servicios públicos (28.3%) y, en tercer lugar, la organización de fiestas (25.1%).

Entre las actividades realizadas con mayor frecuencia, 10.9% ha firmado una petición para solicitar algún servicio o la solución de algún problema y 10.5% ha trabajado con otras personas para resolver problemas de la comunidad.

Por otro lado, de acuerdo con el Informe 2021 del Índice de Paz México (IPM)³⁵ elaborado por el Instituto para la Economía y la Paz (IEP), la paz en México ha disminuido en un 18.8 % en los últimos seis años. El deterioro, se explica, se debió principalmente a un aumento del 84 % en la tasa nacional de homicidios, que pasó de 15.1 muertes por cada 100,000 habitantes en 2015 a 27.8 en 2020.

³⁵ IEP. Índice de Paz México 2021. Consultado en <https://www.indicedepazmexico.org/s/ESP-MPI-2021-web.pdf>

Consideraciones finales

Desde el punto de vista de la maestra Jaequeline Peschard Mariscal, “la promoción de una cultura democrática ya no puede pensarse como una labor que competa exclusivamente al Estado, sino que tiene que ser una empresa en la que participen instituciones sociales y políticas. Mientras mayor influencia tengan éstas sobre la sociedad por su prestigio o penetración, mayor será el impacto que causen³⁶”.

Así, el fortalecimiento de nuestra cultura democrática implica que el Estado favorezca la participación ciudadana en los asuntos públicos en condiciones de igualdad y no discriminación; pero que a su vez requiere que la ciudadanía se asuma como corresponsable y protagonista en la construcción de nuestra democracia y en la promoción y defensa de los derechos humanos.

La existencia de un compromiso institucional que brinde a la ciudadanía capacidades y herramientas, para actuar en la arena política de forma responsable, incluyente e informada para poder exigir sus derechos y afianzar los valores democráticos como la participación, la libertad, el diálogo, el respeto, la tolerancia, la igualdad de derechos y la igualdad para la toma de decisiones y la solución pacífica de los conflictos.

Los partidos políticos tienen un papel fundamental en esta tarea, al respecto conviene que prioricen el cumplimiento del mandato del artículo 41 constitucional que a la letra dice:

³⁶ Peschard, Jaequeline. *La cultura política democrática*. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática IFE. Consultado en https://portalanterior.ine.mx/documentos/DECEYEC/la_cultura_politica_democratica.htm

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, fomentar el principio de paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones ciudadanas, hacer posible su acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como con las reglas que marque la ley electoral para garantizar la paridad de género, en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular. Sólo los ciudadanos y ciudadanas podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.

Párrafo reformado DOF 10-02-2014, 06-06-2019

Es pertinente vislumbrar que la cultura democrática puede constituir un camino eficaz para desalentar la desigualdad bajo el marco de la reforma constitucional en materia de derechos humanos que reconoce la universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos; que establece que toda servidora y servidor público es responsable de promover, respetar, garantizar y defender los DDHH de todas las personas.

Esta reforma posiciona a los tratados internacionales que reconocen a los derechos humanos al mismo nivel que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, establece el principio *pro persona*, que implica que en caso de que una autoridad tenga que elegir qué norma aplicar a tu caso, deberá elegir la que

más favorezca a la persona, sin importar si se trata de la Constitución, un tratado internacional o una ley.

Con la Reforma al Artículo 1º, se ha debido incorporar progresivamente la perspectiva de derechos humanos en todos los programas de gobierno y se ha incluido como un objetivo de la enseñanza pública la educación sobre el respeto a los derechos fundamentales; para que esta Reforma realmente se cumpla, se debe tener un proceso permanente de capacitación a servidoras y servidores públicos y a la ciudadanía.

Para la CEPAL, *el eje que determina la igualdad es la plena titularidad de derechos económicos, políticos, sociales y culturales sin distinción de sexo, raza, origen socioeconómico, edad, religión o cualquier otra condición*. Como contracara, la desigualdad implica que no todos los individuos pueden ejercer esos derechos fundamentales por una o más condiciones estructurantes.

De igual manera, la CEPAL reconoce a la igualdad como fundamento del concepto de desarrollo; como un principio ético irreductible, centrado en un enfoque de derechos y como impulsora del desarrollo sostenible, contribuyendo a la innovación, al aumento de la productividad y a la protección ambiental.

Además de indicar que la igualdad no es solamente un resultado del sistema económico, sino también una variable explicativa de su eficiencia en el largo plazo y, de reconocer que la igualdad, productividad y democracia son bienes complementarios estratégicos (y no sustitutos), más aún en un mundo con fuertes tensiones económicas, políticas y ambientales

Desde una ciudadanía con una cultura democrática fortalecida desde los actores políticos, como los partidos políticos y favorecida por el Estado mexicano se puede cerrar paso a la impunidad y terminar con las brechas de desigualdad cuando hay injusticias, porque una ciudadanía comprometida con la libertad, la justicia y la verdad puede formalizar una incidencia pública puntual para generar y transformar realidades más allá de protestas estridentes, a través de una agenda pública elaborada y sustentada para la consecución de mejoras en los marcos normativos, las políticas públicas y los presupuestos.

Es así, como desde una ciudadanía femenina sujeta a una fuerte cultura democrática se han provocado y consolidado avances sustanciales para abatir las desigualdades, por ejemplo, en este 2021 se ha consolidado la representación de las mujeres en paridad en la conformación de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados.

La ONU identifica que las carencias de la democracia y las instituciones débiles son algunos de los principales problemas para la realización eficaz de los derechos humanos³⁷, es por ello que resulta importante que la presencia de las mujeres en los espacios de toma de decisión, para posicionar y visibilizar en la agenda pública temáticas prioritarias como la imperante necesidad de brindar justicia a las mujeres y niñas víctimas de violencias y garantizar el principio de no repetición ante las

³⁷ ONU. *La Democracia y los Derechos Humanos*. Consultado en <https://www.un.org/es/events/democracyday/2008/pdf/DEMOCRACIAYDERECHOSHUMANOSDEFINITIVO.pdf>

violaciones a derechos humanos, desde la exigencia de transparencia y rendición de cuentas.

Por otro lado, a través del ejercicio ciudadano de las mujeres se han puesto a debate público temáticas como, por ejemplo, el Sistema Nacional de Cuidados, la Menstruación Digna, la eficacia de las órdenes de protección y la necesidad de contar con policías profesionalizados en perspectiva de género que han sido retomadas por las legisladoras federales para impulsar las reformas e iniciativas correspondientes. Es importante destacar la promoción y defensa realizadas a los presupuestos con perspectiva de género.

Es por ello que se debe continuar trabajando para reconfigurar la ciudadanía desde una perspectiva de género lo que implica³⁸:

- a) Desafiar la división público-privada para afirmar que asuntos como la sexualidad, la reproducción y la familia son cuestiones que el Estado, debe atender,
- b) Aplicar políticas de discriminación positiva que aminoren las causas de la discriminación y,
- c) Promover a las mujeres como agentes y actoras políticas para aumentar su capacidad de representar sus propios intereses e influir en las decisiones colectivas.

La consolidación de las instituciones democráticas requiere una ciudadanía exigente, confiada, participativa e informada, que permita avances en las agendas sociales de derechos humanos en el espacio público, desde valores como la participación, la libertad, el diálogo, el respeto, la tolerancia, la igualdad de derechos

³⁸ INMUJERES (2007). Glosario de Género. Consultado en http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf

y la igualdad para la toma de decisiones y la solución pacífica de los conflictos, por lo que es importante educar para la paz desde el pluralismo y la diversidad, porque al hacerlo construimos una nación sin desigualdad basada en los derechos humanos, la democracia y la tolerancia.

Referencias

CEPAL, 2021. Pandemia provoca aumento en los niveles de pobreza sin precedentes en las últimas décadas e impacta fuertemente en la desigualdad y el empleo. Comunicado de prensa consultado en <https://www.cepal.org/es/comunicados/pandemia-provoca-aumento-niveles-pobreza-sin-precedentes-ultimas-decadas-impacta>

CEPAL, 2021. Panorama Social de América Latina, 2020. Consultado en https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/46687/S2100150_es.pdf

<http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=67>

<http://www.institutoqueretanodelasmujeres.gob.mx/images/stories/Documentos/Definiciones/brechas%20de%20genero.pdf>

<http://www.institutoqueretanodelasmujeres.gob.mx/images/stories/Documentos/Definiciones/desigualdad%20de%20genero.pdf>

<http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/wp-content/uploads/sites/12/2012/10/Glosario-de-T%C3%A9rminos-SEDESOL-Estatal-Veracruz-2015.pdf>

<https://www.iecm.mx/participacionciudadana/>

<https://www.un.org/es/global-issues/democracy>

IEP. Índice de Paz México 2021. Consultado en <https://www.indicedepazmexico.org/s/ESP-MPI-2021-web.pdf>

INE. Glosario de Términos Políticos. Consultado en https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-CiudadaniaParticipacionDemocratica/MEPD-2010/MEPD-materiales/herramientas/glosarios/GLOSARIO_TERMINOS.pdf

INE. Glosario de Términos Políticos. Consultado en https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-CiudadaniaParticipacionDemocratica/MEPD-2010/MEPD-materiales/herramientas/glosarios/GLOSARIO_TERMINOS.pdf

INE. Glosario de Términos Políticos. Consultado en <https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE->

[v2/DECEYEC/DECEYEC-CiudadaniaParticipacionDemocratica/MEPD-2010/MEPD-materiales/herramientas/glosarios/GLOSARIO_TERMINOS.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSocioemo/ENCUCI20_Nal.pdf)

INEGI-INE. Presentan INEGI y el INE los resultados de la encuesta nacional de cultura cívica (ENCUCI) 2020. Consultado en https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSocioemo/ENCUCI20_Nal.pdf

INMUJERES (2007). Glosario de Género. Consultado en http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf

INMUJERES (2007). Glosario de Género. Consultado en http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf

INMUJERES. Cuatro causas que propician la brecha salarial de género. Consultado en <https://www.gob.mx/inmujeres/es/articulos/cuatro-causas-que-propician-la-brecha-salarial-de-genero?idiom=es>

Le Clercq y Rodríguez. Escalas de impunidad en el mundo. Índice Global de Impunidad 2020 (IGI-2020). UDLAP, 2021. Consultado en <https://www.casede.org/index.php/biblioteca-casede-2-0/autores-casede/gerardo-rodriguez-sanchez-lara/574-indice-global-de-impunidad-2020/file>

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Consultado en <https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/ley%20Federal%20para%20Prevenir%20la%20Discriminaci%F3n%281%29.pdf>

Norberto, Matteucci y Pasquino. Diccionario de Política. Siglo Veintiuno Editores. México, 1993.

OEA (2001). Carta Democrática Interamericana. Consultado en https://www.oas.org/charter/docs_es/resolucion1_es.htm

ONU. Asamblea General, Resolución 64/155 aprobada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 2009. Fortalecimiento de la función de las Naciones Unidas para mejorar las elecciones periódicas y auténticas y la promoción de la democratización disponible en <https://undocs.org/es/A/RES/64/155> consultado el 13 de septiembre de 2019.

ONU. La Democracia y los Derechos Humanos. Consultado en <https://www.un.org/es/events/democracyday/2008/pdf/DEMOCRACIAYDERECHOSHUMANOSDEFINITIVO.pdf>

ONU. Paz, dignidad e igualdad en un planeta sano. Consultado en <https://www.un.org/es/global-issues/democracy> ONU. Paz, dignidad e igualdad en un planeta sano. Consultado en <https://www.un.org/es/global-issues/democracy>

ONU-INMUJERES. Glosario de Igualdad de Género. Consultado en <https://unidaddegenerosgg.edomex.gob.mx/sites/sgg.edomex.gob.mx/files/files/glosario%20de%20g%C3%A9nero.pdf>

- Peschar, Jaqueline. La cultura política democrática. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática IFE. Consultado en https://portalanterior.ine.mx/documentos/DECEYEC/la_cultura_politica_democratica.htm
- PNUD, 2021. Desarrollo humano y Covid-19 en México: Desafíos para una recuperación sostenible. Consultado en <https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/poverty/desarrollo-humano-y-covid-19-en-mexico-.html>
- SESNSP. Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1. Información con corte al 31 de agosto de 2021. Consultado en <https://drive.google.com/file/d/1HjUBP3k94dcdtFiFuR3hY0BuJ3SL-93o/view>
- UNESCO (1995). Declaración de Principios sobre la Tolerancia. Consultado https://www.oas.org/dil/esp/afrodescendientes_instrumentos_internacionales_Declaracion_Principios_Tolerancia_UNESCO.pdf



Cámara de Diputados

LXV Legislatura
septiembre 2021

<http://celig.diputados.gob.mx>

celigdifusion@diputados.gob.mx

50 36 00 00 Ext.59218

Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género

Mtra. Aurora Aguilar Rodríguez
Directora General

Mtra. Patricia Gómez Ortiz
**Directora de Estudios Jurídicos de los
Derechos Humanos de las Mujeres
y la Equidad de Género**

Lic. Vanessa Sánchez Vizcarra
**Directora de Estudios Sociales de la
Posición y Condición de las Mujeres y la Equidad de Género**

Elaboró: Coral Avila Casco
Colaboración: Karla C. González Campos
**Dirección de Estudios Sociales de la
Posición y Condición de las Mujeres y la Equidad de Género**